Bogotá D.C.

Señores
**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO**
Atn Sr. Carlos Felipe Reyes
Gerente General
Atn Sr. Alexander Rodríguez Gómez
Director Técnico de Estructuración de Proyectos
Dirección: KR 10 17 18
Teléfono: (601) 359 94 94
Correo electrónico: ventanillaunica@renobo.com.co
Ciudad

**Referencia:** Respuesta del radicado No. 2026ER21109 del 10 de febrero de 2026. *Posibles pasivos ambientales y afectaciones de estructura ecológica principal del predio localizado en la dirección Cl 110 Sur 0-61.*

Cordial saludo;

La Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, y en cumplimiento de su misión, por medio de la Subdirección del Recurso Suelo, según lo estipulado en el Decreto Distrital 509 de 2025 *"Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente"*, compilado en el Decreto Distrital 646 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente"* y en atención al radicado de la referencia donde manifiestan:

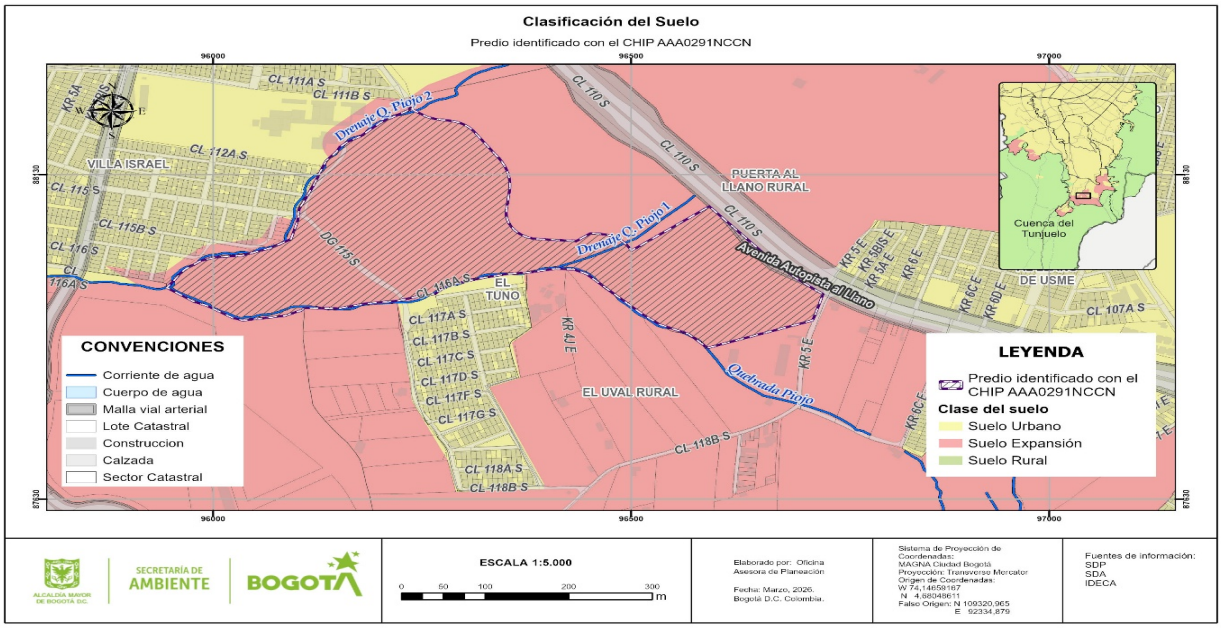
> *"(…)La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. se permite solicitar, en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Ambiente, la emisión de un concepto técnico respecto a posibles pasivos ambientales, afectaciones de estructura ecológica principal u otros que puedan existir sobre el siguiente predio:*

| ***Proyecto*** | ***Matricula*** | ***Chip*** | ***Dirección*** |
|---|---|---|---|
| *Lote 2 UG2 PPTQ* | *50S-40764276* | *AAA0291NCCN* | *Cll 110 SUR 0-61* |

> *Agradecemos su colaboración en la emisión de este concepto, el cual es fundamental para el desarrollo de nuestros procesos en el marco del Concurso de Predios para el desarrollo de proyectos inmobiliarios de Vivienda de Interés Social (VIS) y Prioritario (VIP). Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier información adicional que requieran. (…)"*

Respondiendo a la solicitud, una vez consultado el chip predial AAA0291NCCN en el visor geográfico de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinó que el predio no se encuentra dentro de la jurisdicción de esta Autoridad Ambiental:

Imagen 1: Clasificación del Suelo




Este predio se encuentra en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Imagen 2: Imagen 1: Clasificación del Suelo expansión urbana




**Referencia:** https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/

Igualmente, la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Biodiversidad, recibió también el oficio con radicado en la SDA 2026ER21289 en el cual se solicita la información descrita anteriormente. En atención a este, se dio respuesta directamente a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO, mediante el radicado No. 2026EE28555 del 19 de febrero de 2026, en el cual se solicitó la información ambiental correspondiente al predio identificado con el CHIP catastral AAA0291NCCN, respuesta que se adjunta a la presente.

Con base en lo expuesto y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, se determina que el predio objeto de consulta se encuentra fuera del área de jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente. Por consiguiente, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), el suministro de la información solicitada y el ejercicio de las funciones de Autoridad ambiental en dicho sector.

Finalmente, se reitera el compromiso en los casos en los cuales se requiera de intervención, cualquier inquietud será atendida directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3778904.

Atentamente,



**DIANA MILENA RINCON DAVILA**
**SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO**

Anexos:
-Archivo PDF Jurisdicción Ambiental
-Radicado de salida SDA 2026EE28555

*Con traslado a:*

*Alfred Ignacio Ballesteros Alarcón. Director Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). Dirección: Avenida Calle 24 (La Esperanza) # 60-50. Teléfono: (601) 580 11 11 Correo electrónico: direccion_general@car.gov.co, sau@car.gov.co .*

*Proyectó: DIANA PATRICIA RIVEROS MORENO*
*Revisó: RUBIELA LOPEZ CASTAÑEDA*

*Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA*